

## DALC.DPWC.177.2020

Callao, 5 de agosto de 2020

Señor

## FRAN REINALDO CISNEROS ATAUCUSI

Gerente General

## **SERVICIOS LOGISTICOS IMEX & TRANCIS S.A.C.**

Mza. A Lote 9-10 Av. Cuzco, Urb. San Juan Masías (Alt. De la 54 de Elmer Faucett -Alt. Paradero Depósito de Elmer Faucett), Callao <u>Presente</u>. –

Referencia: Expediente N° 072-2020-RCL/DPWC

Carta Nº DALC.DPWC.169.2020

De nuestra consideración:

Con fecha 31 de julio de 2020 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 29 de julio de 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicados en nuestra página web https://www.dpworldcallao.com.pe

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisible el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,

Francisco Roman Ortiz

Apoderado